

administración local**AYUNTAMIENTOS****NAVAS DE ESTENA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navas de Estena, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del año actual, ha aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2019 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre partidas de distinto área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días; durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navas de Estena, 4 de noviembre de 2019.- El Alcalde, Isidro Corsino del Cerro.

Anuncio número 3605

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>